

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICA:

Razón social: CLEANER
A.
Nit.: 800041433-
3
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 222483-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 19 de agosto de 1988
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: AV 3 # 35 A NORTE -
33
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: jefecontable@cleaner.com.
co
Teléfono comercial 1:
6410601
Teléfono comercial 2:
018000189348
Teléfono comercial 3:
3152879694

Dirección para notificación judicial: AV 3 # 35 A NORTE -
33
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: jefecontable@cleaner.com.
co

Teléfono para notificación 1:
6410601
Teléfono para notificación 2:
018000189348
Teléfono para notificación 3: No
reportó

La persona jurídica CLEANER S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 4.623 del 16 de agosto de 1988 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 1988 con el No. 10249 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CUELLAR & ARBELAEZ ASOCIADOS LTDA

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 555 del 10 de febrero de 1992 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1992 con el No. 50608 del Libro IX , cambio su nombre de CUELLAR & ARBELAEZ ASOCIADOS LTDA . por el de CLEANER LTDA .

CERTIFICA:

Por Acta No. 001-2010 del 02 de agosto de 2010 Junta De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2010 con el No. 10490 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CLEANER S.A.S. .

CERTIFICA:

Por Acta No. 16 del 15 de febrero de 2012 Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2012 con el No. 6814 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de CLEANER S.A. .

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

CERTIFICA:

La sociedad anónima CLEANER S.A., tendrá por objeto social 1. La inversión en toda clase de actividad mercantil, comercial o de prestación de servicios y producción de bienes, siempre y cuando estén enmarcadas dentro de la legalidad, en consecuencia, la sociedad podrá en relación con su objeto social: a. La prestación de servicios de aseo integral y/o especializado, aseo hospitalario y con riesgo biológico, mantenimiento de zonas verdes y jardines, poda y siembra de árboles, servicio de cafetería, casino y conserjes, limpieza de sumideros y canales de aguas lluvias o residuales, enlucimiento de pisos,

vidrios y similares, pulimiento de madera, granito y materiales de acabado para pisos, aplicación de laca, barniz, cristalizantes, sellantes y químicos especializados para sellamiento y brillo de pisos, control de plagas y vectores de contaminación, fumigación, desinfección y sanitización de zonas estériles en plantas alimenticias, farmacéuticas y cualquier otra área que lo requiera, limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas, clubes, unidades residenciales, bancos, instituciones educativas y sus similares, barrido de calles y espacios públicos, cunetas, separadores viales, lavado de monumentos, fachadas, vidrios y vitrales, estructuras arquitectónicas, recolección de residuos sólidos y/u hospitalarios, transporte, aprovechamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos domiciliarios o industriales, servicios de lavandería para telas, cueros, materiales sintéticos y demás, lavado en seco, secado y planchado de ropa para hospitales y clínicas, hoteles y demás establecimientos comerciales y particulares, limpieza de prendas, sábanas, alfombras, tapetes, muebles, superficies, vehículos y telas en general, diseño, confección y suministro de dotaciones, uniformes y elementos de protección y seguridad industrial, fabricación, comercialización y suministro de insumos y elementos químicos para mantenimiento de piscinas, productos propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza, mantenimiento y enlucimiento, elementos de cafetería, mantenimiento de piscinas, ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos. B. Servicios integrales de correspondencia, ascensoristas, mensajería, documentación clasificada, recepción, atención a huéspedes y turistas, archivo, conmutador, fax, cobros y actividades secretariales de digitación y/o aplicación de soluciones sistematizadas, lectura y distribución de facturación de medidores de energía, acueducto y gas y servicios públicos o privados domiciliarios o industriales. C. Servicio de outsourcing contable, tributario, de auditoría, de revisoría fiscal, operativo, administrativo, comercial, de nómina, de sistemas, de compras, de control y seguridad y demás áreas y servicios generales de las entidades, servicio de outsourcing de las bases de datos, información de los aplicativos y demás información empresarial, realización, verificación y cuadro de inventarios físicos, y la atención de reclamaciones de clientes y demás terceros relacionados con los productos y servicios de las entidades del sector financiero. La verificación, organización, digitación, digitalización, procesamiento, contabilización, archivo, cuadro y consolidación de la información de los productos y servicios del cliente, parametrizaciones de los productos en los aplicativos y sus interfaces contables. Outsourcing en el área de comunicaciones, planes de medios, posicionamiento de marca, mercadeo, estudios de mercado, imagen corporativa, publicidad y free press, comunicación web y nuevas tecnologías, comunicación virtual. Outsourcing de capacitación en todas las áreas y temáticas. D. Desarrollar interventorías así como manejo y gestión de proyectos de bienes y servicios en los sectores de: educación, salud, vivienda, medio ambiente, obra civil, proyectos productivos, agropecuarios, seguridad alimentaria, aseo, comunicaciones, seguridad, construcción e infraestructura. E. Construcción de obras civiles, redes eléctricas, cableado estructurado, redes de datos adecuaciones locativas y de oficina, regulación de energía y las actividades inherentes al ramo, construcción de acueductos, plantas potabilizadoras, pozos sépticos, plantas de tratamientos de aguas residuales, carreteras. 2. Igualmente, en desarrollo de su cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para este propósito y, en especial los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: a. Adquirir a cualquier título, conservar, utilizar, gravar, dar o tomar en arrendamiento, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, por sí misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas; b. La inversión en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora aportante, o por adquisición a cualquier título de derechos, acciones, partes de interés o cuotas. C. La importación, las exportaciones, la compra, la transformación, la producción, la venta, y el almacenamiento de toda clase de artículos que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social. D.

Mudar la forma o naturaleza de sus bienes; e. Constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y fianzas; f. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, comodato, leasing o arrendamiento financiero en todas sus manifestaciones, factoring o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo, anticresis, de prestación de servicios y de trabajo; g. Participar en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social; h. Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social; i. Participar en toda clase de licitaciones, públicas y privadas; j. Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; k. Suscribir y adquirir acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones; l. Comprar valores o títulos con o sin pacto de recompra; m. Actuar como agente intermediario para poner en contacto o relación a dos o más personas que deseen celebrar negocios comerciales, sin estar vinculada la sociedad a las partes que celebren tales operaciones por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación; n. Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y, en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie; o. Celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones; p. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantía; q. Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, con entidades bancarias o financieras, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; r. Hacer ofertas comerciales; s. Abrir establecimientos de comercio; t. Conceder opciones para la celebración de contratos; u. Financiar el valor de los servicios que presta; v. Transigir, desistir, conciliar o aceptar decisiones arbitrales en las gestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, y 3. En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, negocio u operación accesoria o complementaria de los indicados en el objeto social y los demás que fuesen necesarios o convenientes y que se relaciones directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Que por escritura pública nro. 1569 de reforma citada consta que se amplía al objeto social así: venta al por mayor y al detal de insumos de limpieza y desinfección de cualquier clase y limpieza y desinfección de tanques de agua de reserva potable, lavado de alfombras y muebles, limpieza y desinfección industrial y comercial, recuperación y tratamientos de pisos, lavado de fachadas en toda clase de inmuebles, limpieza, desinfección y mantenimiento de cocinas industriales y domésticas, desinfección y limpieza de zonas húmedas, aseo terminal de obras, tratamiento de superficies, mantenimiento de instalaciones locativas, compra y venta al por mayor y al detal de maquinaria de aseo industrial y doméstico exportadas e importadas.

Que en la escritura nro. 3768 de reforma citada consta la ampliación al objeto social incluyendo las siguientes actividades:

- a. "fabricación, producción, distribución y comercialización de insumos de limpieza, de aseo y desinfección cualquier clase, de uso doméstico, industrial y comercial."
- b. "fabricar, comprar y vender repuestos, herramientas y maquinaria destinada a la fabricación y/o producción de insumos de aseo de uso doméstico,

industrial, comercial y sus similares."

c. "realizar actividades de investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos cosméticos, implementos de aseo personal, industrial, del hogar y productos afines y similares"

d. "importación, consecución, producción, distribución y comercialización, de toda clase de materias primas necesarias para la manufactura o fabricación de insumos de limpieza, aseo y desinfección y de productos similares a éstos o derivados de ellos.

e. "importación consecución, producción, distribución y comercialización de cualquier otro tipo de materia prima necesaria para la manufactura y procesamiento de productos, que constituyan o permitan el cumplimiento del objeto social."

f." abrir sedes, agencias y establecimientos de comercio a nivel nacional para el desarrollo de su objeto social."

En este sentido, se propone la inclusión de las siguientes actividades económicas, de manera enunciativa y no restrictiva:

a. "importación, exportación, compraventa, comercio al por mayor y menor, así como la distribución, intermediación, explotación de marcas de toda clase de productos y servicios relacionados con artículos de aseo; sanitarios, higiénicos y de limpieza en general".

b. "suscribir y ejecutar toda CIAS de contratos relacionados con la prestación de servicio de apoyo operativo, logístico y administrativo, tales como almacenamiento, cargue, descargue, distribución, manejo de inventarios, embalaje, alistamiento del producto".

c. "prestar los servicios de mantenimiento locativo, eléctrico, de maquinarias y equipos, incluyéndose actividades preventivas y correctivas".

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$10,000,000,000
No. de acciones: 20,000
Valor nominal: \$500,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$8,000,000,000
No. de acciones: 16,000
Valor nominal: \$500,000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$7,272,123,762.13
No. de acciones: 14,544.24752426
Valor nominal: \$500,000

CERTIFICA:

Representación legal de la sociedad. El gerente, o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos los efectos

CERTIFICA:

Funciones. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, y hacer uso de la razón social, para lo cual ejercerá la correspondiente administración de la sociedad y la gestión de los negocios sociales.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones y celebrar todos los contratos correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
3. El gerente de la sociedad podrá licitar y celebrar contratos sin límite de cuantía, es decir, de manera plena e ilimitada.
4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
5. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un informe de gestión y los estados financieros de propósito general que fueren pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la sociedad, junto con los soportes y documentos requeridos por la ley.
6. Mantener informada a la junta directiva del curso de los negocios de la sociedad.
7. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.
8. Nombrar, contratar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea de competencia de la junta directiva o de la asamblea de accionistas.
9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, con las facultades para recibir, desistir, transigir, sustituir, delegar, reasumir, revocar y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromiso y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.
11. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
12. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordinarias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o los accionistas, según se regula en estos estatutos.
13. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

14. Cumplir las órdenes, recomendaciones e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva para el cumplimiento del objeto social.

15. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

16. Ejecutará todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

CERTIFICA:

Por Acta No. 26 del 01 de junio de 2015, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2015 con el No. 7759 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE
IDENTIFICACIÓN		
GERENTE Y REPRESENTANTE	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE	C.C.
6386969		
LEGAL		
SUPLENTE	AMALFI SOLARTE ALVARADO	C.C.
31153708		

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 3768 del 19 de septiembre de 2016, de Notaria Octava de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2017 con el No. 3867 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES		NOMBRE
IDENTIFICACIÓN		
DIANA MARCELA RESTREPO		C.C.
1107516745		
CODOGNOTTO		
MARCELO RESTREPO		C.C.
16342341		
AMALFI SOLARTE ALVARADO		C.C.
31153708		

SUPLENTES		NOMBRE
IDENTIFICACIÓN		
MONICA ESPERANZA ROMERO		C.C.
52991494		
SANCHEZ		
ANA MILENA HERRERA		C.C.
31923690		
CESAR AUGUSTO MICOLTA		C.C.
76041026		
FRANCO		

CERTIFICA:

Por Acta No. 43 del 03 de abril de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2023 con el No. 10883 del Libro IX, se designó a:

CARGO					NOMBRE
IDENTIFICACIÓN					
REVISOR FISCAL	ARMANDO	MORALES	LOZADA		C.C.
94412779					
PRINCIPAL				T.P.88157-T	

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO					
INSCRIPCIÓN					
E.P. 4.461 del 13/08/1992 de Notaria Tercera de Cali	57023	de	03/09/1992		
Libro IX					
E.P. 1919 del 28/04/1997 de Notaria Tercera de Cali	3293	de	08/05/1997		
Libro IX					
E.P. 3409 del 29/10/2007 de Notaria Octava de Cali	11844	de	07/11/2007		
Libro IX					
E.P. 3409 del 29/10/2007 de Notaria Octava de Cali	11845	de	07/11/2007		
Libro IX					
ACT 001- 2010 del 02/08/2010 de Junta De Socios	10490	de	06/09/2010		
Libro IX					
ACT 16 del 15/02/2012 de Asamblea De Accionistas	6814	de	04/06/2012		
Libro IX					
E.P. 2719 del 25/09/2013 de Notaria Catorce de Cali	11309	de	26/09/2013		
Libro IX					
E.P. 1569 del 14/10/2015 de Notaria Doce de Cali	21578	de	21/10/2015		
Libro IX					
E.P. 3768 del 19/09/2016 de Notaria Octava de Cali	3866	de	15/03/2017		
Libro IX					
E.P. 1140 del 22/04/2019 de Notaria Quinta de Cali	10902	de	14/06/2019		
Libro IX					

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$27,617,829,358

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.